



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Villa María Del Triunfo, 31 de Mayo del 2024

Firma Digital

Firmado digitalmente por LINARES
POLO Cesario Amilio FAU
20602779875 soft
Cargo: Jefe De La Uaf De Csjs
Motivo: S/ el autor del documento
Fecha: 31.05.2024 16:58:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000035-2024-UAF-GAD-CSJLS-PJ

VISTO:

El informe Técnico N°0001-2024-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ, suscrito por la Encargada del Área de Control Patrimonial y el Informe N° 00297-2024-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ, remitido por la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, con fecha 12 de abril de 2024, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, remite el Oficio N° 000166-2024-UPD-GAD-CSJLS-PJ, mediante el cual con Informe N° 000050-2024-CI-UPD-GAD-CSJLS-PJ e Informe N° 000201-2023-CI-UPD-GAD-CSJLS-PJ, la Coordinación de Informática, informa que se realizó la identificación de Seis (06) Capturador de Imagen – Scanner, indicando que los bienes analizados se encuentran en mal estado y obsoletos tecnológicamente, concluyendo que en cumplimiento de la RA N° 189-2016-GAF-GG/PJ referente a la estimación de la vida útil de los equipos informáticos, dichos equipos han excedido los 6 años de vida útil y su reparación sería demasiado onerosa, además pertenecientes a la IOARR con CUI 2622695;

Segundo: Que, con fecha 27 de mayo de 2024, el Área de Control Patrimonial, en atención a lo señalado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y modificatoria, remite a la Coordinación de Logística el Informe Técnico N° 00001-2024-ACP-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ mediante el cual se pronuncia recomendando la baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE de seis (06) bienes muebles patrimoniales bienes cuya relación adjunta en un anexo, a fin que sea elevado a la Unidad de Administración y Finanzas;

Tercero: Que, conforme el registro patrimonial que obra en la base de datos de esta Corte Superior, los seis (06) bienes muebles patrimoniales cuentan con un valor neto al 30 de abril de 2024 de S/ 6.00 (Seis con 00/100 Soles). Asimismo, de aprobarse la baja de los bienes por la causal RAEE y no siendo aplicable lo establecido en la Ley N° 27995 y Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2004-EF solicita la autorización para realizar el procedimiento conforme lo establecido en el inciso 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

Firma Digital

Firmado digitalmente por
CARRETERO SARMIENTO Anahi
Cinzia FAU 20602779875 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2024 16:53:18 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por PILCO
LOPEZ Mariel Angelica FAU
20602779875 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2024 16:51:35 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

Cuarto: Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 – “Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento” y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se declara como nuevo ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, quien será la encargada de la Gestión y Disposición de bienes muebles patrimoniales, en tanto asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido en su Segunda Disposición Complementaria Final;

Quinto: Que, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" (en adelante Directiva N° 001-2020-EF/54.01), la cual regula los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como RAEE, con el propósito de que estos sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por D.S N° 009-2019-MINAN;

Sexto: Que, con fecha 14 de diciembre de 2020 mediante Resolución Administrativa N° 000359-2020-CE-PJ se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, que dispone en su numeral j. de las Funciones Específicas del Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas es el responsable de Expedir resoluciones administrativas, así como normas y procedimientos dentro del ámbito de su competencia;

Séptimo: Que, contando con los informes sustentarios emitidos por el Área de Control Patrimonial, el visto bueno de la Coordinación de Contabilidad y el visto de la Coordinación de Informática, mediante los cuales se validan y sustenta la baja de seis (06) bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE detallados en el Anexo N° 01 que forman parte de la presente resolución;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR LA BAJA de seis (06) bienes muebles patrimoniales por causal de RAEE de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, los mismos que cuentan con un valor neto al 30 de abril de 2024 de S/ 6.00 (Seis con 00/100 Soles), detallados en el Anexo N° 01 adjunto a la presente resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Área de Control Patrimonial para que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de aprobada la presente resolución, publique esta y la relación de los bienes muebles calificados RAEE en la página web de la entidad y remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF en el plazo de tres (03) días



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CARRETERO SARMIENTO Anahi Cinzia FAU 20602779875 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2024 16:53:18 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por PILCO LOPEZ Mariel Angelica FAU 20602779875 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2024 16:51:35 -05:00



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

hábiles de realizada dicha publicación, copia de la resolución y relación de bienes, para proseguir con los trámites correspondientes para la disposición final de los bienes, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

Artículo Tercero.- **ENCARGUESE** a la Coordinación de Logística, notifique la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Contabilidad, y Almacén Central de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia General para su registro y control, a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de esta Corte, así como; a la Gerencia de Administración Distrital, la Coordinación de Contabilidad, Informática y Responsable del Área de Control Patrimonial, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CESAR ANTONIO LINARES POLO

Jefe de la UAF de CSJLS

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

CLP/kcn

Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CARRETERO SARMIENTO Anahi
Cinzia FAU 20602779575 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2024 16:53:18 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por PILCO
LOPEZ Mariel Angelica FAU
20602779875 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.05.2024 16:51:35 -05:00

ANEXO I
**Relación Baja de seis (06) bienes patrimoniales por causal de "Residuos de
Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE".**

Entidad: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR																	
Item N°	Código Patrimonial ⁽¹⁾	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Serie	Cuenta Contable	VALOR ADQUISICIÓN	DEPRE ACUMULADA _{30/04/2024}	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría ⁽²⁾	Subcategoria ⁽²⁾	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE ⁽³⁾	Condición del RAEE ⁽⁴⁾	
1	740800500002	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	FUJITSU	A9PDC00218	1503.0203	13,318.24	13,317.24	1.00	SEDE VILLA DEL MAR - Almacen de Informatica	EQUIPOS DE INFORMATIVA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO	
2	740800500003	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	FUJITSU	A9PDC00217	1503.0203	13,318.24	13,317.24	1.00	SEDE VILLA DEL MAR - Almacen de Informatica	EQUIPOS DE INFORMATIVA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO	
3	740800500005	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	FUJITSU	A9PDC00183	1503.0203	13,318.24	13,317.24	1.00	SEDE VILLA DEL MAR - Almacen de Informatica	EQUIPOS DE INFORMATIVA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO	
4	740800500006	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	FUJITSU	A9PDC00196	1503.0203	13,318.24	13,317.24	1.00	SEDE VILLA DEL MAR - Almacen de Informatica	EQUIPOS DE INFORMATIVA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO	
5	740800500011	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	FUJITSU	A9PDC00222	1503.0203	13,318.24	13,317.24	1.00	SEDE VILLA DEL MAR - Almacen de Informatica	EQUIPOS DE INFORMATIVA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO	
6	740800500012	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	FUJITSU	A9PDC00200	1503.0203	13,318.24	13,317.24	1.00	SEDE VILLA DEL MAR - Almacen de Informatica	EQUIPOS DE INFORMATIVA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	7.00	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO	
TOTALES						79,909.44	79,903.44	6.00				6	42.00	0.042			

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo



Firmado digitalmente por
GARRETTO SARMIENTO Anahi
Cinzia FAU 20602779875 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2024 15:34:11 -05:00



Firmado digitalmente por GUZMAN
CHUMBITAZ Hector Rene FAU
20602779875 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2024 15:48:40 -05:00



Firmado digitalmente por APOLLO
LA ROSA Jany Martin FAU
20602779875 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.05.2024 16:19:38 -05:00